



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

N° EXP:

CUT

**ACTA DE NOTIFICACIÓN N°**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_  
 se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 232-2013-DAWA de fecha: 31-12-13  
 a don: Comité de Usuarios Moheca.  
 \_\_\_\_\_, identificado con DNI /RUC N° \_\_\_\_\_  
 en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

**RECIBÍ CONFORME**

**PERSONA NATURAL**

FELIX MENADA ROYERO  
Nombres y Apellidos

Felix R.  
Firma

Firma

33584864  
DNI

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: 04-02-2014  
Hora: 03:10 p.m.

**PERSONA JURÍDICA**

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

**OBSERVACIONES:**

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudó

- \* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Eléctrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

\_\_\_\_\_



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 232-2013-ANA-ALA-TM

Tingo María, 31 de Diciembre del 2013.

### VISTO:

La Solicitud s/n, con fecha de recepción 27.12.2013 presentado por el presidente del Comité de Usuarios Mohna; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI, Artículo 6° Modificación de los artículos 11 y 34 del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por D.S. N° 021-2012-AG, modificado por D.S. N° 003-2013-AG; numeral 6.1 donde menciona que los comités de usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral, presentando el acta de constitución, aprobación de estatuto y elección del primer consejo directivo, en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI, Artículo 6° Modificación de los artículos 11 y 34 del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por D.S. N° 021-2012-AG, modificado por D.S. N° 003-2013-AG; numeral 6.2; Tratándose de consejos directivos de los comités de usuarios, estos serán reconocidos mediante Resolución Administrativa de la Administración Local de Agua, con la presentación del acta en la que se conste su elección, en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios, así como también el reconocimiento del consejo directivo Mohna, acompañado del acta de asamblea y los documentos de identidad de cada uno de los directivos electos; para el período 2014-2016; y

Que, el Informe Técnico N° 435 -2013-ANA-ALA-TM/TCE-LAOT, concluye que es procedente reconocer a la junta directiva del Comité de Usuarios Mohna.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG y Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 688-2011-ANA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconocer al comité de usuarios Mohna, ubicada en el Caserío de Mohna, Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, región Huánuco para el período 2014-2016.



**Artículo Segundo.-** Reconocer a su Junta Directiva del comité de usuarios Mohena, ubicada en el Caserío Mohena, Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, para el periodo 2014-2016, integrada por:

Presidente	:	Felipe Miranda Romero	DNI N° 33584864
Secretario	:	Luis Alberto Panduro Torres	DNI N° 23007514
Tesorero	:	Jhon López Espinoza	DNI N° 80178476
1° Vocal	:	Graciela Bardales de Miranda	DNI N° 33585237
2° Vocal	:	Maruja Ortega Dionicio	DNI N° 43008997

**Artículo Tercero.-** El periodo de la Junta Directiva reconocida con la presente resolución se iniciará el 01 de Enero del 2014 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Mohena y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,



  
Ing. Segundo Hipólito Maíz Miraval  
Administrador Local de Agua Tingo María  
Autoridad Nacional del Agua